



UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS SPC

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., Enero de 2014

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.spc.gov.co



OP-110-3-004-2013 V02



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. NORMATIVIDAD
4. METODOLOGÍA
5. PRECEDENTE
6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO
 - 6.1. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO
 - 6.2. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO
 - 6.3. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES
 - 6.4. RENDICIÓN DE CUENTAS
7. RECOMENDACIONES





1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, verificando el cumplimiento de las mismas y proponer las acciones de mejora necesarias para lograr los estándares establecidos en la Ley 1474 de 2011 y su Decreto reglamentario 2641 de 2012.

2. ALCANCE

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con corte al 31 de diciembre de 2013, verificando el cumplimiento de cada una de las acciones.

3. NORMATIVIDAD

En el presente ejercicio auditor, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- ✓ Ley 1474 de 2011.
- ✓ Ley 489 de 1998.
- ✓ Decreto 4150 de 2011.
- ✓ Decreto 1537 de 2011.
- ✓ Decreto 2641 de 2012.
- ✓ Decreto 4485 de 2009.
- ✓ Documento "Estrategias para la Construcción de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

4. METODOLOGÍA.

Para el desarrollo del seguimiento, se utilizaron las técnicas de auditoría como lo son el uso de tecnologías de información y comunicación, la observación, solicitud de información, la verificación de soportes, la consulta de los lineamientos dados por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, bajo los parámetros de las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Gubernamentales Colombianas de Auditoría, todas las cuales permitieron observar de manera objetiva las evidencias allegadas por las áreas de: (i) Dirección de Infraestructura, (ii) Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano, (iii)

Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, (iv) Dirección de Logística, (v) Oficina Asesora Jurídica, lo que nos permitió evidenciar el estado actual del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

5. PRECEDENTE

La Oficina de Control Interno en seguimiento previo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como de análisis del mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con corte a 31 de agosto de 2013, en el cual se recomendó; entre otras, (i) realizar un Mapa de Riesgos que contemplara las condiciones de mercado y presupuestales (ii) desarrollar los indicadores de forma que evalúen la eficiencia, eficacia y

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.spc.gov.co





efectividad de las acciones propuestas, y (iii) en el Plan estratégico se deben formular objetivos específicos que tengan relación con las metas de la Unidad y respondan a las necesidades evaluadas en el sistema.

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, deberá contener como mínimo 4 componentes, definidos como: (i) el mapa de riesgos de corrupción, (ii) las medidas antitrámites, (ii) la rendición de cuentas y (iv) los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, todo aquello sin perjuicio de las iniciativas que las entidades puedan proponer y consideren necesarias para la estrategia anticorrupción de las respectivas entidades.

Adicionalmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe estar incluido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, pues es este el que articula el quehacer de las entidades, en este orden de ideas, los cuatro componentes según la Guía de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, se pueden definir así:

1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo: este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.
2. Estrategia antitrámites: busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. Cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficacia de los procedimientos.
3. Rendición de cuentas: de conformidad con el Conpes 3654 de 2010 la rendición cuentas es una exposición de control social que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como una evaluación de la gestión, la rendición de cuentas debe ser un ejercicio permanente, y las entidades del estado deben anualmente realizar una estrategia de rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Así las cosas, se desarrolló el informe tomando como base los cuatro componentes y analizando su contenido con las evidencias aportadas a esta Oficina y las evaluaciones independientes realizadas en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.spc.gov.co



Ministerio de Justicia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS

OP-110-3-004-2013 V02



6.1. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

De conformidad con lo informado por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando No. 110-OAPLA-903 del 23 de enero de 2014, para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción se realizaron talleres con los funcionarios para identificar riesgos de corrupción con mayor impacto a la entidad, especialmente los que involucran a la ciudadanía, utilizando la metodología establecida en el documento Estrategias para la Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Conforme a la información allegada por las áreas no se materializó ningún riesgo de corrupción para la vigencia 2013, lo cual indica que debe realizarse un análisis detallado de la operatividad de la Gestión Contractual, para determinar la realidad de los riesgos que puedan llegar a afectar la consecución de los objetivos misionales y establecer acciones preventivas y correctivas para el efectivo cumplimiento de los objetos contractuales, atendiendo la misión de la Entidad, definida en el Decreto 4150 de 2011 como:

"...gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC".

Se está actualizando el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2013, conforme la información que alleguen las dependencias a la oficina de Planeación, con la información de los indicadores del Mapa de Riesgos elaborado en dicha vigencia, para la actualización se deberá tener en cuenta el Mapa de Riesgos de Corrupción sectorial que adopte el Ministerio de Justicia y del Derecho.

La socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción del 2013, se realizó a través de la publicación en la página WEB de la Unidad, avance reportado por la oficina de Planeación mediante memorando No. 110-OAPLA-903 del 23 de enero de 2013, con CD soporte, es de aclarar que la aprobación se formalizó el 26 de julio de 2013.

Esta Oficina reitera la recomendación realizadas en el seguimiento previo con corte a 30 de junio de 2013 en los siguientes términos:

1. En harás de implementar una política de administración del riesgo que responda al alto nivel de riesgo a la que se encuentra expuesta la entidad, se debe agilizar la identificación y prevención de los riesgos institucional y por procesos, en especial las Direcciones de Gestión Contractual, Infraestructura y Logística, así como en el ámbito administrativo en la Dirección Administrativa y Financiera, para lo cual se requiere se culmine la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
2. Por otra parte se debe establecer un cronograma de cumplimiento para el mes de octubre.





Es de anotar que con la reciente expedición del Mapa de Riesgos Sectorial, se hace necesario que la Entidad revise y efectúe los cambios que sean pertinentes, con el fin de ajustarse a los criterios dados en el mencionado Plan.

6.2. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

La oficina Asesora de Planeación informó que después de revisados los procesos de la entidad y normatividad vigente relacionada en la base legal y se determinó que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, no efectúa o adelanta trámite a la ciudadanía y por lo tanto no debe registrar información de trámites y servicios en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

Se solicitó mediante oficio HO-OAPLA-8555 del 6 de agosto de 2013, usuario, clave y capacitación en el aplicativo SUIT al DAFP, y se reiteró el 28 de agosto y el 14 de noviembre siguientes, sin obtener respuesta. La presente solicitud es para servicios.

En primer lugar se recomienda realizar nuevamente el estudio de los trámites y servicios conforme a las funciones de la Unidad en concordancia con la normatividad vigente para establecer a aplicación o no de la estrategia antitrámites y en segundo lugar se debe solicitar concepto al Departamento Administrativo de la Función Pública o a la autoridad competente sobre la ausencia de trámites en la gestión de la Unidad a efecto de que repose como evidencia.

6.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

De la información allegada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando No. 180-1-1-GATC-16191 de 2(5 de diciembre de 2013, se pudo establecer que:

- Mediante memorando 180-GATEC-2627 del mes de abril de 2013, informó que se encuentra identificando la información y trámites que deben integrarse en el tema de Gobierno en Línea.
- Aún se encuentra en elaboración el procedimiento de atención al ciudadano.
- Se encuentra participando en el diseño de la página WEB con la Oficina de Tecnología.
- Se implementó el aplicativo de "PQRD" y el chat institucional.

Se sugiere establecer un cronograma de cumplimiento para los avances de este componente, así como realizar seguimiento al aplicativo de "PQRD", hay que tener en cuenta lo establecido en el Decreto 4150 de 2011, "Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura", toda vez que la información que se debe hacer visible es aquella que demuestra la gestión de la entidad, se sugiere la realización de un diagnóstico de la información contractual que más allá de la planeación o del plan de compras, genere un vínculo que le permita a la ciudadanía realizar un seguimiento a la gestión institucional, creando canales de comunicación que permitan la retroalimentación y mejora continua de la gestión, para garantizar el ejercicio de los derechos de los grupos de interés y la mitigación de los riesgos de corrupción.

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.spc.gov.co



Ministerio de Justicia
y del Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS

OP-110-3-004-2013 V02



Se recuerda que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se debe elaborar anualmente, estableciendo una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, dicha estrategia debe contemplar, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Se evidencia la omisión en la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas, por consiguiente se recomienda su elaboración para permitir la oportuna interacción con la ciudadanía, siguiendo los parámetros establecidos en el documento Estrategias para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, también es necesario seguir los lineamientos de la Guía para la construcción de la estrategia, permitiendo al momento de la rendición de cuentas la participación ciudadana.

6.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Si bien es cierto dentro de las actividades establecidas en la Estrategia para mejorar la atención al ciudadano encontramos la de elaborar el procedimiento de atención al ciudadano, esta no es suficiente para cumplir con lo establecido en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", por consiguiente se recomienda tener en cuenta el documento en mención y elaborar la estrategia de atención al ciudadano.

Se sugiere generar un cronograma que permita establecer metas a corto plazo para lograr la elaboración del procedimiento de atención al ciudadano.

Por otra parte, es necesario definir responsabilidades y tiempos de respuesta de las peticiones, quejas y reclamos, para tal efecto el 26 de Noviembre de 2013, fue instalado y puesto en marcha el aplicativo "PQRD", que permitirá el monitoreo constante de responsables y tiempos de respuesta de las "PQRD" radicadas en la Unidad. De conformidad con la información consignada en el Informe anual de actividades del Grupo de Atención al Ciudadano (Memorando No. 180-1-1-GATC-16191 de 20 de Diciembre de 2013).

La Entidad cuenta con los siguientes canales de atención: Correo postal, Correo electrónico, Canal WEB, Canal telefónico y Chat Institucional, instalado el 26 de Noviembre de 2013.

Se recomienda la adecuación de espacios físicos que de acuerdo Norma técnica Colombiana "ACCESIBILIDAD AL MEDIO FISICO ESPACIOS PARA LA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD".

7. RECOMENDACIONES

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios debe generar iniciativas para fortalecer la lucha contra la corrupción, brindando canales de participación ciudadana que permitan brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos de la Unidad.

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.spc.gov.co





Es importante la implantación de la Estrategia de Gobierno en Línea, estimulando el uso de las tecnologías de la información y aumentando la oferta de servicios por este medio, así como crear una estrategia de atención al ciudadano.

Establecer en cabeza de una sola dependencia la recepción y seguimiento de las PQRD, con la finalidad de no incumplir con los términos de ley, y brindar a la ciudadanía repuestas de fondo y unificadas, que demuestren unidad de criterio y conocimiento de la gestión de la Unidad.

Crear políticas de riesgo de corrupción alineadas con la planificación estratégica de la Unidad, en busca de un mayor compromiso en la realización de las acciones que permitan la mitigación de los riesgos de corrupción.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ PACHECO

Anexo: Sesenta y cuatro (64) folios.
Elaboró: Irina Fragozo Villero/Profesional Especializada
Ruta: C:\Users\irina.fragozo\IRINA\Informes\informe seguimiento plan anti corrupción.docx

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.spc.gov.co



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

PROSPERIDAD
PARA TODOS

OP-110-3-004-2013 V02